



VISTOS:

- D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- D.F.L. Nº 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Ordinario Nº 31 de fecha 18.04.2016 de la Biblioteca Pública Municipal;
- Necesidad de efectuar el pago de horas extraordinarias ;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- PÁGUESE**, a los funcionarios de la Biblioteca Pública Municipal las horas extraordinarias informadas en el Ordinario Nº 31 de fecha 18.04.2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	Nº DE HORAS
1	Álvarez Figueroa, Nelly	08:00 Horas
2	Bertoluzzi Briatore, Alejandra	12:00 Horas
3	Díaz Riffo, Elisabeth	06:00 Horas
4	Durán Riquelme, Luzmira	11:00 Horas
5	Albarrán González, Juan Carlos	09:00 Horas
6	Durán San Martín, Teresa	12:00 Horas
7	PalmaNeira, Rafael	03:00 Horas
8	Riffo Fuentes, Bernardita	13:00 Horas
9	Marín Huaiquil, Ercira	06:00 Horas

- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/PUP/fmc.-

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Archivo Consolidado Biblioteca



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE ANGOL